



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



COMERCIO
de Canarias



Gobierno
de Canarias
islas iguales



Destino La Palma, comercio inteligente

*Este proyecto se cofinancia por la Unión Europea en el marco del
Programa Canarias FEDER 2021-2027*

BASES DE PARTICIPACIÓN

Dinamización Comercial: "Compra – ruleta - premio"

Fecha: 23 de agosto de 2026

Lugar: Mercadillo municipal de Puntagorda

Entidad promotora: Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico y Social de la Isla de La Palma, S.A.U.M.P. (SODEPAL).

Entidad ejecutora: AORIGEN7

1. Objeto de la actividad

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación en la campaña promocional "**Compra–Ruleta–Premio**", organizada con el fin de incentivar las compras en el Mercadillo Municipal de Puntagorda, fomentar el consumo de productos locales y apoyar la actividad de los productores y artesanos participantes. Mediante esta acción, las personas que realicen compras en los puestos adheridos podrán acceder a una dinámica de premios directos, contribuyendo a dinamizar la actividad comercial y aumentar la afluencia de público al mercadillo.

2. Requisitos para participar

Podrán participar todas las personas mayores de edad que realicen una compra por un importe mínimo de 10,00 € en un único puesto adherido al Mercadillo Municipal de Puntagorda durante el desarrollo de la campaña.

La compra deberá efectuarse en un único puesto participante, no siendo posible acumular el importe de varias compras para alcanzar el mínimo exigido.

Cada ticket o tarjetón validado que acredite una compra igual o superior a 10,00 € dará derecho a un único giro de la ruleta. Las personas participantes podrán realizar tantas participaciones como compras válidas efectúen durante la jornada, siempre que cada una



de ellas cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases. En ningún caso una única compra, con independencia de su importe, dará derecho a más de un giro.

Para participar, la persona deberá acreditar la compra mediante alguno de los siguientes documentos:

- Tarjetón de participación debidamente sellado por el puesto donde se realizó la compra.
- Ticket o justificante de compra emitido por el puesto participante.

La organización podrá solicitar en cualquier momento la presentación del ticket o tarjetón original para comprobar la validez de la participación.

Una vez verificada la documentación en el Punto Ruleta habilitado por la organización, la persona participante podrá realizar el giro correspondiente y obtendrá un premio directo.

3. Premios

Las personas participantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases obtendrán un premio directo mediante la dinámica de la ruleta. Los premios previstos son los siguientes:

Nivel 1: Mini producto local (selección del día): 5,00€

Nivel 2: Vale de 10,00 €, canjeable exclusivamente durante la jornada de celebración de la campaña en cualquiera de los puestos adheridos al Mercadillo Municipal de Puntagorda.

Nivel 3: Vale de 20,00 €, canjeable exclusivamente durante la jornada de celebración de la campaña en cualquiera de los puestos adheridos al Mercadillo Municipal de Puntagorda.

Nivel 4: Mini cesta o pack de productos locales de calidad superior. 20,00€

La organización determinará el número de premios correspondiente a cada categoría en función de la disponibilidad presupuestaria y de la planificación de la campaña.

4. Puestos participantes

Participarán únicamente los puestos adheridos a la actividad, identificados mediante un cartel acreditativo. Finalizada la dinámica, los puestos participantes facilitarán a la



organización la documentación justificativa necesaria para proceder al abono del importe correspondiente a los productos entregados mediante los vales canjeados

5. Vigencia de la promoción

La presente promoción tendrá lugar el día **23 de agosto de 2026**, en el **Mercadillo Municipal de Puntagorda**, desarrollándose entre las **11:00 y las 15:00 horas**. No obstante, la actividad podrá darse por finalizada con anterioridad en caso de agotarse la totalidad de los premios previstos.

6. Normas de participación

- Respetar el funcionamiento habitual del mercado.
- Seguir las indicaciones de la organización.
- Mantener un comportamiento adecuado hacia comerciantes y participantes.
- El bono deberá canjearse exclusivamente en los puestos participantes del mercado.
- El premio no podrá canjearse por dinero en efectivo ni sustituirse por otro distinto.
- La organización podrá limitar o suspender la participación de aquellas personas que mantengan comportamientos que puedan poner en riesgo su seguridad, la de otras personas participantes o el correcto desarrollo del taller.
- La participación en la actividad implica el compromiso de respetar las instalaciones, el mobiliario y los materiales puestos a disposición para su realización.
- La organización se reserva el derecho de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de la actividad.
- La organización podrá excluir cualquier participación realizada de forma fraudulenta.

7. Aceptación de las bases.

La participación en la dinámica implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Los participantes se comprometen a respetar las normas de la actividad, las indicaciones de la organización y el correcto desarrollo del mercadillo, manteniendo en todo momento una actitud respetuosa hacia el resto de participantes, comerciantes y personal organizador.

La organización se reserva el derecho de interpretar estas bases y resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo de la actividad.

Asimismo, la organización podrá modificar aspectos operativos de la dinámica por causas justificadas de fuerza mayor, seguridad o buen funcionamiento del evento, informando de ello a los participantes cuando sea posible.





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



COMERCIO
de Canarias



Gobierno
de Canarias
islas iguales



Destino La Palma, comercio inteligente

*Este proyecto se cofinancia por la Unión Europea en el marco del
Programa Canarias FEDER 2021-2027*

8. Difusión de la actividad

El evento se promocionará en redes sociales, medios locales y en colaboración con entidades como el Cabildo de La Palma, a través de Sodepal, y el Ayuntamiento de Puntagorda. Toda la información estará localizada en la web www.comerciolapalma.com.

9. Protección de datos

Responsable del tratamiento: Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico y Social de la Isla de La Palma, S.A.U.M.P. (SODEPAL), con NIF A38732566 y domicilio social en Avda. de Los Indianos, 14, 2ºB, 38700 Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).

Finalidad del tratamiento: los datos facilitados por las personas participantes (a través de los tickets, tarjetones de compra o cualquier otro documento acreditativo) serán tratados con el fin de gestionar su participación en la campaña “Compra – Ruleta – Premio”, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, gestionar la entrega de los premios y atender las posibles reclamaciones derivadas de la actividad.

Base legitimadora: el tratamiento se fundamenta en la ejecución de la relación derivada de la participación en la campaña (art. 6.1.b RGPD) y, en su caso, en el consentimiento prestado por la persona participante al aceptar las presentes bases (art. 6.1.a RGPD).

Destinatarios: los datos podrán ser comunicados al Ayuntamiento de Puntagorda y a AORIGEN7, en su condición de entidad ejecutora de la actividad, así como a aquellos encargados del tratamiento que, en su caso, presten servicios a SODEPAL en el marco de la organización de la campaña, con quienes se suscribirán los correspondientes contratos de encargo conforme al artículo 28 del RGPD. No se prevén cesiones a terceros ajenos a la organización de la actividad, salvo obligación legal.

Plazo de conservación: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo de la campaña y, posteriormente, durante los plazos de prescripción legal aplicables para atender eventuales responsabilidades derivadas de la actividad.

Derechos de las personas interesadas: las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a SODEPAL a través de la dirección info@sodepal.es o del domicilio social indicado, así como presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.



10. Autorizaciones de cesiones de imágenes

La participación en la campaña “Compra – Ruleta – Premio” implica la posibilidad de que se realicen fotografías y/o grabaciones audiovisuales durante el desarrollo de la actividad en el Mercadillo Municipal de Puntagorda.

Mediante la aceptación de las presentes bases, las personas participantes autorizan a SODEPAL a captar, reproducir y difundir dichas imágenes en redes sociales, sitios web y medios de comunicación locales, con fines de promoción y difusión de la actividad, sin que dicho uso esté sujeto a un límite temporal determinado, en tanto se mantenga la finalidad informativa o promocional de la campaña.

Las personas que no deseen que sus imágenes sean captadas o difundidas podrán comunicarlo a la organización el propio día del evento, así como ejercer en cualquier momento su derecho a solicitar la retirada de las imágenes en las que aparezcan, dirigiéndose a SODEPAL a través de la dirección info@sodepal.es.

En el supuesto de que, de forma incidental, aparecieran en las imágenes personas menores de edad acompañantes de las personas participantes, sus tutores legales podrán igualmente solicitar la retirada de dichas imágenes a través del citado canal de contacto.

